1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Diciembre de 2016, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la contratación de referencia, llamada por la SUB UOC (S4) del Hospital Nacional.-

2. ANTECEDENTES

a) **No. PAC:** 311.377.-, programado con base al requerimiento del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, conforme a solicitud del Servicio de y Resolución D.G.O.C No.1.140 /2016 en su artículo 2°.

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los rubros están previstos en la SGOG 240; se cuenta con disponibilidad de Gs. 80.000.000, según certificado No. 2031/2016.

La plurianualidad programada se encuentra sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017

b) Se utiliza la modalidad de **Contrato Abierto**

Aplicándose el siguiente monto mínimo y máximo

LOTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	50.000.000.-	140.000.000.-
2	15.000.000.-	30.000.000.-
3	15.000.000.-	30.000.000.-
4	8.000.000.-	16.000.000.-
5	15.000.000.-	30.000.000.-
6	7.500.000.-	12.000.000.-
7	7.500.000.-	15.000.000.-
8	10.000.000.-	20.000.000.-
9	20.000.000.-	40.000.000.-
10	15.000.000.-	30.000.000.-
11	12.000.000.-	25.000.000.-
12	10.000.000.-	20.000.000.-

c) **Comité de Evaluación:** han sido designados por Resolución S.G. No. 761 /2016 los siguientes funcionarios: Abog. Roberto Ledesma y, Abog. Jorge Estigarribia en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica; y Lic. Dahiana Brajín, en representación de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4);.

3. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 54 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas el **día 12 de Diciembre de 2016**, en la oficina de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional de Itauguá, constándose la presentación de los siguientes oferentes:

Orden	Oferente	Monto Total De La Oferta	Monto Máximo de los Lotes Ofertados	Monto de la Garantía	Total folios de la carpeta de oferta

Lic. Dahiana E. Brajín
Jefe Serv. Adjudicaciones
S.U.O.C. (S4) H.N.I.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S

1	VICCAR SERVICE	1.252.230.000.-	408.000.000.-	12.500.000.-	1 AL 327.-

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 de la Ley 2051, el Comité de Evaluación, siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada **respecto a la documentación básica de carácter sustancial**, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.

5. EVALUACION DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Documentaciones	**VICCAR SERVICE de Victor R. Lopez**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta * [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE SIPE Nº 1428039
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE SIPE Nº 1428039
RESULTADO	**PASA**

El oferente **cumple** con las documentaciones de carácter sustancial

6. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES A LOS INCS. A Y B del Artículo 40

Jefe Gpto. Adquisiciones
S.U.O.C. H.N.I.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Por Nota SUOC (S4) N° 603 /2016, se solicita a la Dirección General de Recursos Humanos del MSP y BS, considerando la Resolución DNCP N° 849/2015, **la verificación en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-**

Por M.E SUOC S4 Nº 1127/16 de fecha 16 de Diciembre de 2016 se recibe, el informe Dpto. de Control de Ejecución de Remuneraciones del Personal donde se detallada que el Sr. VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ con C.I,. Nº 2.506.438 **NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH**.

Este Comité concluye que el **Sr. VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ** con C.I,. Nº 2.506.438 no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03.-

7. CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto 21909/03 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados **serán agrupados en orden numérico de menor a mayor** luego de haber efectuado correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Éste Comité procede a evaluar la ÚNICA oferta presentada; la Firma VICCAR SERVICE de Victor Rolando Lopez Vazquez,

8. EVALUACIÓN DEL PRECIO OFERTADO

Se procede a la evaluación del precio ofertado por la firma ***VICCAR SERVICE de Víctor Rolando Lopez Vazquez,*** , teniendo la Resolución DNCP No. 1173/16 establece que en el caso de que la oferta se encuentre por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) en relación al precio de referencia, será requerido al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.
En el Cuadro Comparativo de Oferta se constata que los precios ofertados se encuentra enmarca en dicha Resolución.-

9. ACLARACIONES DE LA OFERTA Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En fecha 14 de diciembre de 2016, se solicita al proveedor la presentación de las siguientes documentaciones de carácter formal:

1- **Copia autenticada de balance** de apertura o Estatutos de Constitución o Certificado de inicio de actividades expedida por la SET o facturaciones o Contratos realizados anteriormente, para comprobar existencia legal de 3 años (Presentar cualquiera de las documentaciones).-

2- **Licencia de la SEAM** establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.-

3- **Plano** de las Instalaciones y Resolución de Aprobación del Plano por el Municipio respectivo, en copia autenticada por Escribanía

4-**Copia de contratos** y/o facturaciones a instituciones públicas y/o privadas, de los años 2014 y/o 2015.-

5-**Balance General y Estado de Resultados**, conforme disposiciones de la Resolución 173/04 del SET de los siguientes años: 2014-2015.-

6- **Certificado de Capacitación** de un Técnico en Inyección electrónica.

Por ME SUOC (S4) Nº 1124 del 16 de diciembre de 2016, presenta las siguientes documentaciones solicitadas

Lic. Dariana B. Brajón F.
Jefe Serv. Adjudicaciones
S.U.O.C. (S-4) H.N.I.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

10. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

A continuación, se verifica la presentación de las documentaciones de carácter formal.

Documentaciones	VICCAR SERVICE de Victor R. Lopez
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE Nº 1428039
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE Nº 1428039
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE SIPE Nº 1428039
Patente municipal vigente	CUMPLE SIPE Nº 1428039
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copia de contratos y/o facturaciones a instituciones públicas y/o privadas, de los años 2014 y/o 2015.-	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados, conforme disposiciones de la Resolución 173/04 del SET de los siguientes años: 2014-2015.-	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de la aplicación de dicho margen.-	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Formulario de Información del Oferente.-	CUMPLE
Declaración Jurada de Nomina de Socios / Representantes Legales.-	NO APLICA

Jefa Serv. Adjudicaciones
S.U.O.C. M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

11. CAPACIDAD FINANCIERA

VICCAR SERVICE de Victor Rolando Lopez							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2014		AÑO 2015		INDICE	RESULT
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	267.922.568	15,90	1.364.299.434	90,54	53,22	PASA
	PASIVO CORRIENTE	16.845.402		15.068.000			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	16.845.402	0,04	15.068.000	0,01	0,03	PASA
	ACTIVO TOTAL	378.997.383		1.832.699.700			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	64.841.087	0,26	499.776.076	0,42	0,34	PASA
	CAPITAL	250.000.000		1.200.000.000			

12. EVALUACIÓN DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA

Se requiere las siguientes documentaciones:

Para evaluar la Experiencia, se requiere:

A instituciones públicas y/o privadas de servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, por un monto equivalente como mínimo del **50%** del monto total ofertado en la presente licitación. Los cálculos de los % se realizaran sobre el monto máximo de los Lotes ofertados. Se podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarias, para lo cual se considerara la sumatoria de los contratos presentados para alcanzar el porcentaje requerido. Se consideraran contratos y/o facturaciones de los años 2014 y/o 2015.-
En el caso de que el oferente haya tenido adjudicaciones cuyos datos sean obtenidos en el SICP, podrá presentar el Formulario No. 09 – Historial de Adjudicaciones, en sustitución a la entrega de copias de contratos.-

50% del monto ofertado	Total Contrato 2015	Total contratos 2014	RESULTADO
204.000.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se concluye que la firma **VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López Vázquez, CUMPLE** con el criterio de experiencia.

13. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Para evaluar la Capacidad Técnica, se requerirá la presentación de las

Lic. Dahiana E. Rojas F.
Jefe Serv. Adjudicaciones
S.U.O.C. (S.A.) M.S.P.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

ABOG. ... ESMA
DIRECCIÓN ... A JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

siguientes Declaraciones Juradas

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III. Suministros Requeridos.	
1. Declaración Jurada sobre la seguridad del local y herramientas requeridas en el presente llamado.	CUMPLE
2. Copia autenticada del Certificado de Capacitación Profesional de los personales técnicos solicitados.-	CUMPLE
3. Copia autenticada de balance de apertura o Estatutos de Constitución o Certificado de inicio de actividades expedida por la SET o facturaciones o Contratos realizados anteriormente, para comprobar existencia legal de 3 años (Presentar cualquiera de las documentaciones).-	CUMPLE
4. Licencia de la SEAM establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.-	CUMPLE
5. Plano de las Instalaciones y Resolución de Aprobación del Plano por el Municipio respectivo, en copia autenticada por Escribanía o Licencia Comercial definitiva para operar como taller mecánico. El Taller oferente puede optar por cualquiera de éstas documentaciones. (Plano con Resolución de Aprobación o Licencia Comercial).-	CUMPLE

Se concluye que la firma **VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López Vázquez, CUMPLE** con el Criterio de Capacidad Técnica.

14. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

No hubo correcciones aritméticas que aplicar a las ofertas presentadas por las empresas.

15. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

No se aplica el Margen de Preferencia, considerando que se cuenta con una sola oferta.-

16. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Condiciones que deben cumplir los oferentes
Superficie requerida:

El oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 800 m2 mínimo de superficie total del Terreno que deberá demostrar con la presentación del Plano de Edificación y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad ó el Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción (para talleres ubicados en Asunción). La superficie del Inmueble debe estar distribuidos en las siguientes áreas y características:

- Superficie del Terreno: 800 m2 como mínimo.-
- Superficie Área de Trabajo: 600 m2 de área cubierta como mínimo.-

El área de trabajo es la parte destinada exclusivamente para los trabajos de reparación y mantenimiento. No incluye oficinas administrativas, depósitos de insumos.-

Jefe Serv. Adjudicaciones
S.U.O.C. (S/4) H.N.I.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

M.S.P. Y B.S.

El taller debe encontrarse dentro de un radio de 25 km con relación al Hospital Nacional.-

Se cuenta con el informe técnico del Dpto de Mantenimiento, donde consta que la dimensión de la superficie construida es de 6 28m2
En el plano municipal se visualiza que la superficie del terreno es de 1.749.75 m2 CTA CTA. CTRAL : 27-1265-06/07/08/09

Seguridad del Local
Debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente a ser comprobado mediante la presentación de una **Declaración Jurada.**
Debe contar con guardia de seguridad permanente 24 horas, para garantizar la protección de los vehículos.
Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida a ser comprobado mediante la presentación de una **Declaración Jurada.**

Herramientas requeridas:
El Taller deberá contar con herramientas propias (no de terceros) que deberá demostrar mediante la presentación de la **Declaración Jurada**, mínimamente deberá contar:
- Un Elevador Hidráulico y/o Eléctrico con una capacidad de 4.000 kilos.
- Un Compresor.
- Un Gato Hidráulico.
- Una fosa bien equipada y azulejada.
- Un equipo para control de carga de alternador.
- Un banco de soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste.
- Un compresimetro para realizar mediciones de compresión de motor.
- Un escáner para diagnóstico electrónico computarizado.
- Equipos de alineación y balanceo computarizados.

Certificación de Capacidad Profesional : El oferente deberá contar con personales técnicos calificados y certificados por el Ministerio de Educación y Cultura y/o Ministerio del Trabajo (SNPP) los cuales deberán estar inscriptos en el Seguro Social de IPS, en las siguientes especializaciones:
- 1 Técnico en Inyección electrónica.
- 2 Técnicos Electricidad Automotriz.
- 2 Mecánica automotriz.
- 1 mecánico en motores diésel.

*Ambas documentaciones han sido presentadas por el oferente, por lo que se concluye que la firma **VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López Vázquez"** CUMPLE con el Criterio de Capacidad Técnica.-*

LOTE	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	***Mantenimiento y Reparación de Mercedes Benz, Modelo Sprinter 313 CDI***	El Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la ÚNICA oferta ***VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López Vázquez*** ,por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer la capacidad Legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas
2	***Mantenimiento y Reparación de Renault Master***	El Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la ÚNICA oferta ***VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López Vázquez*** ,por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer la capacidad Legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas
3	***Mantenimiento y Reparación de Renault Kangoo 2***	El Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la ÚNICA oferta

Jefa Sery. Adjudicaciones
C.U.C.A.I. 18-M.S.P.y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

M.S.P. Y B.S.

		VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López Vázquez ,por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer la capacidad Legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas
4	***Mantenimiento y Reparación de Mitsubishi Montero***	El Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la ÚNICA oferta ***VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López Vázquez*** ,por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer la capacidad Legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas
5	***Mantenimiento y Reparación de Ford Volare W8***	El Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la ÚNICA oferta ***VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López Vázquez*** ,por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer la capacidad Legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas
6	***Mantenimiento y Reparación de Chevrolet Corsa***	El Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la ÚNICA oferta ***VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López Vázquez*** ,por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer la capacidad Legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas
7	***Mantenimiento y Reparación de Hyundai Furgon***	El Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la ÚNICA oferta ***VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López Vázquez*** ,por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer la capacidad Legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas
8	***Mantenimiento y Reparación de Toyota Prado***	El Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la ÚNICA oferta ***VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López Vázquez*** ,por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer la capacidad Legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas
9	***Mantenimiento y Reparación de Ssang Yong – Kyron***	El Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la ÚNICA oferta ***VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López Vázquez*** ,por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer la capacidad Legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley

Jefa Serv. Adjudicaciones
S.U.C.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

ABOG.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

		2051/03 De Contrataciones Públicas
10	***Mantenimiento y Reparación de Hyundai H-1 Minibus***	El Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la ÚNICA oferta ***VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López Vázquez*** ,por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer la capacidad Legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas
11	***Mantenimiento y Reparación de Mitsubishi L-200***	El Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la ÚNICA oferta ***VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López Vázquez*** ,por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer la capacidad Legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas
12	***Mantenimiento y Reparación de Mitsubishi Rosabus***	El Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la ÚNICA oferta ***VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López Vázquez*** ,por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer la capacidad Legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas

17. OBSERVACIONES EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA

No hubo observaciones presentadas

18. REGISTRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo.

Según impresión del SIPE, el oferente ***Víctor Rolando López Vázquez*** no se encuentra **INHABILITADO** para contratar con el Estado

19. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las empresas que califican en el presente llamado poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presentan los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación ***recomienda lo siguiente:***

Lic. Tatiana [illegible]
Jefe Sección Adjudicaciones
S.U.A.C. I.S.-4ª H.N.I.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Primero: Recomendar la adjudicación al siguiente oferente y de acuerdo al detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	LOTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
VICCAR SERVICE de Victor Rolando Lopez V.	1	50.000.000.-	140.000.000.-
	2	15.000.000.-	30.000.000.-
	3	15.000.000.-	30.000.000.-
	4	8.000.000.-	16.000.000.-
	5	15.000.000.-	30.000.000.-
	6	7.500.000.-	12.000.000.-
	7	7.500.000.-	15.000.000.-
	8	10.000.000.-	20.000.000.-
	9	20.000.000.-	40.000.000.-
	10	15.000.000.-	30.000.000.-
	11	12.000.000.-	25.000.000.-
	12	10.000.000.-	20.000.000.-
TOTAL		**185.000.000**	**408.000.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Jefe Serv. Adjudicaciones
S.U.C.S.

Lic. Damiana Brajin
Representante S4 – Hospital Nacional

Abog. Roberto Ledesma
DGAJ - MSPBS

Abog. Jorge Estigarribia
DGAJ - MSPBS